petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 571 /10

Asunción, 03 de Setiembre de 2010.

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN Y MANUAL DE CUENTAS, REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: El Memorándum DFI/DC/183/2010 de fecha 11.08.10 del Contador General Interino y el Memorándum UOC1 35/2010 de fecha 27.08.10 de la Sección Compras, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en los que se solicita la cancelación de la Contratación Directa Nº 08/10 para la Consultoría para el Diseño y Elaboración del Plan y Manual de Cuentas; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum UOC1 35/2010 se solicita la cancelación de la Contratación Directa Nº 08/10 para la Consultoría para el Diseño y Elaboración del Plan y Manual de Cuentas;

Que, la contratación de la Consultoría era imperiosa debido a la necesidad del Departamento de Contabilidad de contar con un Plan y Manual de Cuentas por Centro de Costo, desarrollado e implementado por profesionales especializados en el tema, siendo un requisito fundamental para la implementación del Sistema Integrado de Gestión;

Que, según el Memorándum DFI/DC/183/2010, con relación al sistema integrado en el módulo de contabilidad, no se cuenta con información sobre el desarrollo del módulo de contabilidad y su probable implementación, como tampoco respecto a la aprobación de los manuales de procedimientos y lineamientos de los procesos contables y administrativos de la Dirección Financiera;

Que el Art. 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*;

Que la Sección Compras manifiesta que es necesario cancelar la Contratación Directa Nº 08/10 para la Consultoría para el Diseño y Elaboración del Plan y Manual de Cuentas de conformidad al Art 31º de la Ley 2051/03 debido a que se extinguió la necesidad de contratar el servicio al no contarse aún con el sistema integrado en el módulo de contabilidad;

Que, la Dirección Jurídica por Memorándum DJU/DCL/988/2010 de fecha 01 de Setiembre de 2010, expone que el procedimiento de revocatoria y cancelación utilizado, se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 31 y corresponde a la máxima autoridad de la Institución dictar resolución.

COPIA U.O.C

Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Que la Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 200.248;

Que el procedimiento de revocatoria y cancelación utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Cancelar la Contratación Directa Nº 08/10 para la Consultoría para el Diseño y Elaboración de Plan y Manual de Cuentas.

Art. 2°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

Es fiel copia del documento que obra en el archivo de la Empresa

DANIEL LUIS SANTOS
Secretario General
PETROPAR